

Arauca, Arauca 31 de diciembre de 2025

**LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 583 DE 2025**

CERTIFICA

Que, teniendo en cuenta la supervisión realizada a la empresa **GESTION ALIANZA Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO S.A.S**, identificada con Nit 900.800.672-7, representado por Camilo Andrés Sarmiento en cumplimiento del contrato 583 de 2025 suscrito con el departamento de Arauca (NIT 800102838-5), cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; a la fecha no se realizó inscripción ni reconocimiento de veeduría en la personería municipal de Arauca, ni ante la Cámara de Comercio

Se expide para trámite de pago de acta de recibo final.


NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Supervisora - Secretaria General y Desarrollo Institucional



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de esta entidad, se verificó que **NO EXISTE** Resolución mediante la cual está inscrita veeduría ciudadana para ejercer vigilancia al contrato de prestación de servicios No 583 de 2025, cuyo objeto es **"APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, TABULACION, ANALISIS Y GENERACION DE INFORME DIAGNOSTICO Y SOCIALIZACION DE RESULTADOS"**. contrato celebrado entre DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS – GEALCO S.A.S

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Arauca a los veinticuatro días (24) del mes de diciembre de 2025.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca



**CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA
CERTIFICADO ESPECIAL**

Fecha expedición: 15/12/2025 - 17:10:12
Recibo No. S000225200 - Valor \$11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN HLTJHZOP-1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48> y digite el respectivo código, para que se visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el reglamento de la entidad y la ley, y en respuesta a la solicitud realizada por el cliente, se permite expedir la presente certificación:

CERTIFICA

QUE NO SE HA CONSTITUIDO VEEDURÍA CIUDADANA DEL CONTRATO N. 583 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que la certificación anteriormente explicada se realiza en desarrollo de la solicitud expresa del cliente identificada de la siguiente forma:

Fecha: 2025-12-11

Recibo: S000225200

Número de operación: 01-GPTA-20251211-0005

Tipo de certificación: 1.99 - OTROS DEL REGISTRO MERCANTIL

Cliente: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS

Identificación del cliente: 9008006727

Expediente involucrado: 1673

Razón social: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S GEALCO SAS

Identificación: 9008006727

Solicitud: CERTIFICADO DE NO VEEDURIA CTO 583 DE 2025

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar el contenido del mismo cuantas veces lo considere necesario por un término de 60 días, ingresando al enlace <https://siiarauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación **HLTJHZOP**



*Cámara de Comercio
de Arauca*



SC6218-1



Arauca, 15 de diciembre de 2025,

Señor(a)
CAMILO ANDRES SARMIENTO
colfronsazomac@gmail.com
CIUDAD

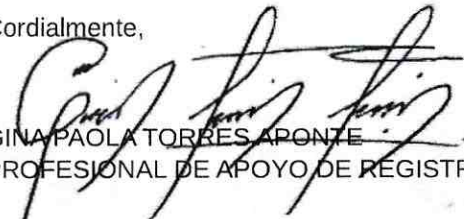
Asunto: Solicitud de Certificado Especial No Veeduría
Fecha oficio: 11 de diciembre de 2025
Radicado Interno: CDCCAE5-2435

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y con el ánimo de dar respuesta a la solicitud realizada en referencia anteriormente citada, me permito informarle que adjunto a la presente se realiza el envío de Certificado de No veeduría contrato N. 583 de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, APLICADA AL PERSONAL VINCULADO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Código de Comercio, el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015, una vez verificados nuestros Registros.

Sin ningún otro particular que comunicar.

Cordialmente,


GINA PAOLA TORRES APONTE
PROFESIONAL DE APOYO DE REGISTROS PUBLICOS

Anexos: CERTIFICADO DE NO VEEDURIA
Proyecta: GINA PAOLA TORRES APONTE
Produce: DIRECCION JURIDICA Y REGISTRO